

LA VERDAD SOBRE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

El negativo balance económico

INDICE

| | |
|--|----|
| Prólogo | 2 |
| Introducción | 3 |
| 1.- Condiciones para una inmigración bien gestionada..... | 6 |
| 2.- Sobrecostos económicos para España por exceso de inmigración | 9 |
| 2.1 Desempleo, inmigración y Estado de bienestar manirroto | |
| 2.2 Coste completo para España del desempleo generado por el exceso de inmigración y el Estado de bienestar | |
| 2.3 Coste de la delincuencia adicional y del control de la inmigración ilegal | |
| 3.- Perdedores económicos con el actual modelo de inmigración en España | 20 |
| 4.- Balance global de la gestión de la inmigración en España | 22 |
| 4.1 Desglose por tipos de ocupación y nivel salarial de los españoles y extranjeros | |
| 4.2 Contribución de los extranjeros a la recaudación por IRPF y Seguridad Social en España | |
| 5.- Conclusiones y recomendaciones | 27 |

Prólogo

La amenaza de la inmigración ilegal

La izquierda y buena parte del centro-derecha español han creado un mito: que los inmigrantes que llegan a España -da igual si legal o ilegalmente-: vienen a salvarnos las pensiones habida cuenta del suicidio demográfico en el que ha instalado España y en buena parte de lo que se ha venido llamando el mundo occidental. Sin su trabajo y aportación económica a las arcas de la seguridad social, se dice, una sociedad progresivamente envejecida, no tendría futuro. Desgraciadamente, es una lógica falaz que no se sostiene en cuanto se miran bien los números. La verdad es que, de proseguir con los planes de sustituir la mano obra española por una inmigrante, lejos de garantizarnos las pensiones, las hundiría definitivamente. La verdad es que lejos de aportar positivamente a las arcas del Estado, los inmigrantes son un coste neto objetivo y, por tanto, más que salvar a nuestros mayores, serían éstos quienes acabasen pagando a los millones de inmigrantes, que se cuenta, necesitamos.

Los inmigrantes, como se demuestra en este nuevo estudio, continuación del ya publicado por el GEES en 2018 (*El coste de la inmigración extranjera en España*), tienen tasas de desempleo mucho más alta que los españoles y la aportación de quienes trabajan es menor, en términos relativos, que la realizada por los propios españoles. Nada hace pensar que más inmigrantes poco o nada cualificados, va a cambiar a mejor esa realidad. Más bien todo lo contrario.

Pero si en términos económicos la inmigración que tiene España es un coste y no un beneficio, ¿por qué defenderla? Más aún cuando no se puede obviar la relación que existe entre índices de criminalidad y población ilegal puesto que la diversidad, ese otro gran argumento, no parece que aporte mayor paz y riqueza social en ningún sitio. Excepto en las nuevas direcciones generales creadas para contentar las ambiciones de los amiguetes de turno y el odio a lo español de buena parte de nuestros actuales responsables.

Como se demuestra en el presente trabajo, la inmigración ilegal masiva que se nos augura es insostenible. Acabará con nuestro estado de bienestar y generará una fricción social de consecuencias impredecibles. Con la ideología de la obligación moral de tener que acoger a todo el que quiera venir a nuestra tierra se quebrará nuestra hacienda, se pondrá en peligro la convivencia pacífica y se amenazará el futuro de la identidad española. Eso es lo que está verdaderamente en juego y no nuestras pensiones. Y este nuevo estudio lo demuestra.

Rafael L. Bardají
Director

Introducción

“El Estado de bienestar y la inmigración extranjera son difícilmente compatibles, porque el primero genera un gran incentivo para que haya un exceso de la segunda en cantidad, y con cualificación laboral inadecuada, por atraer y retener extranjeros no por un puesto de trabajo, sino por las prestaciones del Estado de bienestar. Y cuanto más generoso sea ese Estado de bienestar, más difícil es compatibilizarlos. Por eso la inmigración que llegó a EEUU hasta 1914 fue muy beneficiosa para todos: ciudadanos estadounidenses e inmigrantes. Y por eso hay ahora en Occidente problemas con la inmigración”

Milton Friedman

Premio Nobel de Economía. Es un resumen no literal de su pensamiento sobre este tema

¿Cómo está gestionando España la inmigración extranjera en el plano económico? ¿Muy bien? ¿Muy mal? ¿Ni una cosa ni otra? Para responder de forma cabal a una cuestión tan compleja, en este informe emplearemos un enfoque relativamente sencillo de enunciar, si bien la calidad de sus resultados depende mucho de los datos disponibles sobre este poliédrico fenómeno, y los que hay son valiosos, pero no son todos los que convendría tener. En primer lugar, **estableceremos los criterios que definirían una gestión ideal la inmigración** desde el punto de vista del interés económico de la sociedad de acogida (los españoles de origen, y los inmigrantes ya bien establecidos y arraigados en España). Seguidamente **analizaremos cómo se están cumpliendo esos criterios**, con los mejores datos de que dispongamos, y cómo está de cercana o alejada del modelo ideal la gestión de la inmigración seguida en España. Finalmente, expondremos las conclusiones pertinentes.

Antes de entrar de lleno en la materia, por lo sensible de la cuestión, y por referirnos a seres humanos, sea cual sea su nacionalidad, y no a mercancías, queremos exponer algunas consideraciones de tipo moral, que deben estar siempre presentes en los análisis sobre este tema, y que inspiran las líneas que siguen: **no es aceptable ni constructivo / productivo criticar en lo personal a quienes no cometen delitos, sean extranjeros o españoles, como no lo es pre-criminalizar a grupos humanos enteros cualesquiera en cuyo seno haya inocentes**, y menos aún si estos últimos son una amplísima mayoría de sus integrantes. Este es justamente el caso en lo que nos ocupa: la inmensa mayoría de los extranjeros presentes en España no son moralmente culpables de nada. Es cierto que las tasas de delincuencia por 100.000 adultos de diversas comunidades extranjeras son muy superiores a la de los

españoles, pero también lo es que hay varias veces más delincuentes violentos por 100.000 varones adultos que por 100.000 mujeres adultas, de cualquier nacionalidad, y que las máximas tasas de delincuencia se dan en los adultos jóvenes y los adolescentes pre-adultos, pero eso no permite, por injusta y por socialmente destructiva, pre-criminalizar en masa a todas las personas de sexo masculino, ni a todos los jóvenes.

“Las relaciones del hombre con los extranjeros pueden ser de dos tipos: pacíficas y hostiles; y al tratar de ambos tipos de relación, la Ley contiene preceptos adecuados. Cada país tiene el derecho de decidir qué extranjeros son beneficiosos para el bien común. El Estado puede rechazar, por una cuestión de legítima defensa, a los elementos criminales, traidores, enemigos y otros que considere perjudiciales u “hostiles” a sus ciudadanos. La manera de abordar la inmigración está determinada por la Ley en los casos de inmigración beneficiosa y “hostil”. El Estado tiene el derecho y el deber de aplicar su ley.

Los extranjeros merecen ser tratados con caridad, respeto y cortesía, lo que se debe a cualquier ser humano de buena voluntad. La ley puede y debe proteger a los extranjeros de ser maltratados o molestados.

La primera condición para aceptar a los extranjeros que quieran quedarse y convertirse en ciudadanos de las tierras que visitan es el deseo de integrarse plenamente en lo que se considera la cultura y la vida de la nación”.

Santo Tomás de Aquino, Summa Theologica

Por lo tanto, **referirse y tratar de forma respetuosa a las personas que no delincan o cometan fraudes** (y a quienes lo hagan, que se les aplique la ley que sancione esas conductas), y a los segmentos/colectivos de población de cualquier tipo, **independientemente de su nacionalidad de origen o adquirida, es un requisito para analizar de forma cabal** los fenómenos relacionados con las migraciones. Y si no pocos Estados occidentales, y en concreto las AAPP de España, **han gestionado mayormente de forma calamitosa la inmigración foránea**, y el resultado de ello es que en España hay **muchos más inmigrantes de los necesarios y eso cuesta muchísimo dinero** a la sociedad española, la **“culpa” no es de la inmensísima mayoría los extranjeros aquí presentes**, más del 80% de los cuales vienen de países más pobres que España, y no pocos de ellos muchísimo más pobres.

Ellos hacen lo que deben: buscarse la vida lo mejor que puedan, donde puedan. Incluso los inmigrantes ilegales, salvo los que agreden a nuestras fuerzas de seguridad al tratar de entrar en España o los que delincan o defrauden posteriormente, no hacen sino tratar de buscarse una vida mejor. **Si en España se dan incentivos y hay leyes que fomentan y permiten que haya un gran descontrol migratorio, los inmigrantes no son moral y ni legalmente responsables de ello.** Sí lo son en plenitud nuestros gobernantes y demás personas influyentes de la sociedad española que abogan en favor de las muy desacertadas políticas de extranjería seguidas desde mediados de los años 90 hasta ahora.

A lo anterior queremos añadir otra premisa que, como la anterior, va en línea con el pensamiento de Santo Tomás de Aquino: **los Estados tienen el derecho y el deber de gestionar la inmigración con el bien común de sus nacionales como meta / prerequisite.** **No existe / debe existir el derecho incondicional a emigrar a España** (o Francia, o Estados Unidos, o Suecia...) para el extranjero individual -en el caso de la España actual, esto se refiere al extranjero no comunitario-, pero sí **el derecho a solicitarlo legalmente.** Y en función del beneficio y perjuicio que cada extranjero concreto pueda aportar a España, que se decida con **criterios objetivos y razonables** sobre su solicitud. Ni más, ni menos.

1.- Condiciones para una inmigración bien gestionada

En materia económica, en un país dado, la inmigración foránea idealmente bien gestionada debería cumplir cuatro grandes condiciones:

- 1) **Beneficio global.** Con la inmigración deberían ganar económicamente globalmente tanto los nacionales y empresas del país como los extranjeros.
- 2) **Sin (apenas) perdedores.** Esa ganancia global con la inmigración, además de ser de conjunto, no debe producirse a costa de pérdidas apreciables para segmentos numéricamente relevantes de la población autóctona, ni para los extranjeros de origen ya bien arraigados en el país de acogida.
- 3) **Eficacia: sin (apenas) coste de oportunidad por exceso de restricciones a la inmigración.** Que no se desaproveche potencial de crecimiento de PIB porque se impongan restricciones excesivas a la llegada y permanencia en el país de mano de obra foránea necesaria para las empresas por no cubrirse con nativos las vacantes laborales existentes, ya sean producidas por una demografía autóctona menguante, o en situaciones de fuerte expansión de la economía o sectores empresariales concretos. O bien, para ciertos tipos de empleos poco cualificados o incómodos, que los nacionales no quieran desempeñar (aunque eso último no debería producirse porque el Estado de Bienestar del país en cuestión permita vivir razonablemente sin trabajar, o sin trabajar apenas, de manera estructural, como en el caso paradigmático del PER andaluz).
- 4) **Eficiencia: sin (apenas) sobrecostes sociales por exceso de inmigración y el gasto público neto que genera.** Que no se generen costosas ineficiencias para la economía del país porque las leyes y la gestión de la extranjería y su descendencia, junto con el modelo de Estado de bienestar aplicado a nacionales y foráneos, atraigan y retengan a más inmigración y/o peor cualificada de la necesaria, o bien a una inmigración cuya integración sociocultural no sea adecuada, y se generen fracturas sociales y/o políticas por esta razón. Esas fracturas, además de indeseables efectos políticos y culturales, conllevan también relevantes costes económicos, como los derivados de mayor gasto en seguridad y otros costes sociales ligados al incremento de la delincuencia común o las amenazas terroristas, con evidentes implicaciones económicas (por ejemplo, la desvalorización de las casas de un barrio en el que se incremente mucho la delincuencia, o la pérdida de turismo por miedo a la inseguridad).

A modo de resumen de conclusiones, que se soportarán con datos muy elocuentes, en **España se está fallando de forma indiscutible en el punto número 4 de la lista anterior** (que no haya onerosos sobrecostes económicos ligados a un exceso de inmigración). A finales de 2019, tras cinco años de fuerte crecimiento del PIB, sigue habiendo tasas de desempleo muy elevadas de extranjeros, y bastante elevadas de españoles, pero sigue llegando cada año un abundante número neto de inmigrantes. Esto contradice uno de los principales requisitos para que no se generen grandes ineficiencias económicas y sobrecostes sociales por exceso de inmigración: que no acudan a un país dado más extranjeros a trabajar si hay vacantes laborales que se puedan cubrir con la población en edad activa que habita ese país. De manera aproximada, esto se podría enunciar como: no más inmigración adicional neta mientras no haya **virtual pleno empleo** de nacionales y foráneos.

En el punto número 3, creemos que el modelo español es adecuado en lo esencial, aunque no sea perfecto. En general, **si de algo ha pecado y peca, ha sido de lo contrario: de laxo con la inmigración ilegal**, así como con la revocación de permiso de residencia a inmigrantes extracomunitarios en situación de desempleo de larga duración, y en especial en aquellos casos, abundantísimos, a los que previamente se concedió permiso de residencia justamente por tener trabajo, pese a haber entrado y/o haberse quedado ilegalmente en España con anterioridad a la concesión de “papeles” de estancia. Si hay puestos de trabajo concretos en España que no se logra cubrir ni con mano de obra nacional ni foránea, rara vez la causa es que se impongan restricciones imposibles de superar para el empleador que desee contratar a una persona concreta, con salvedades puntuales / concretas. Es cierto que, en el servicio doméstico, por ejemplo, han trabajado muchas extranjeras inicialmente “sin papeles” en las dos últimas décadas, cuya situación legal, posteriormente, se ha regularizado. Pero en general, **el mayor perjudicado en esos casos concretos ha sido el propio Estado**, que al retrasar la regularización de la persona en cuestión se ha privado de las cuotas a la Seguridad Social que se habrían generado.

En el punto número 2 (que no hay un gran volumen de perdedores), España está fallando de forma clarísima. Hay **muchísimos españoles en paro** que teóricamente podrían desempeñar empleos que ahora ocupan extranjeros. De manera adicional, salvo que una ley tan básica de la economía como la de la oferta y la demanda haya dejado de regir -como parecen creer muchos buenistas en materia migratoria, al negar que sea cierto lo que sigue-, **el exceso de mano de obra disponible presiona a la baja a los salarios**, algo que afecta en especial a los españoles de clase media-baja y baja, y a gran parte de los inmigrantes ya bien arraigados en España. Además, **al contribuyente y al conjunto de la economía les sale carísimo el elevado desempleo de extranjeros y españoles**, el cual se debe en gran parte al

exceso existente de mano de obra extranjera que hay en España, y a un **Estado de bienestar tan pasado de vueltas** que permite vivir sin trabajar cobrando “en A” de manera estructural a personas sin grandes necesidades de gasto, típicamente de clase baja y media-baja.

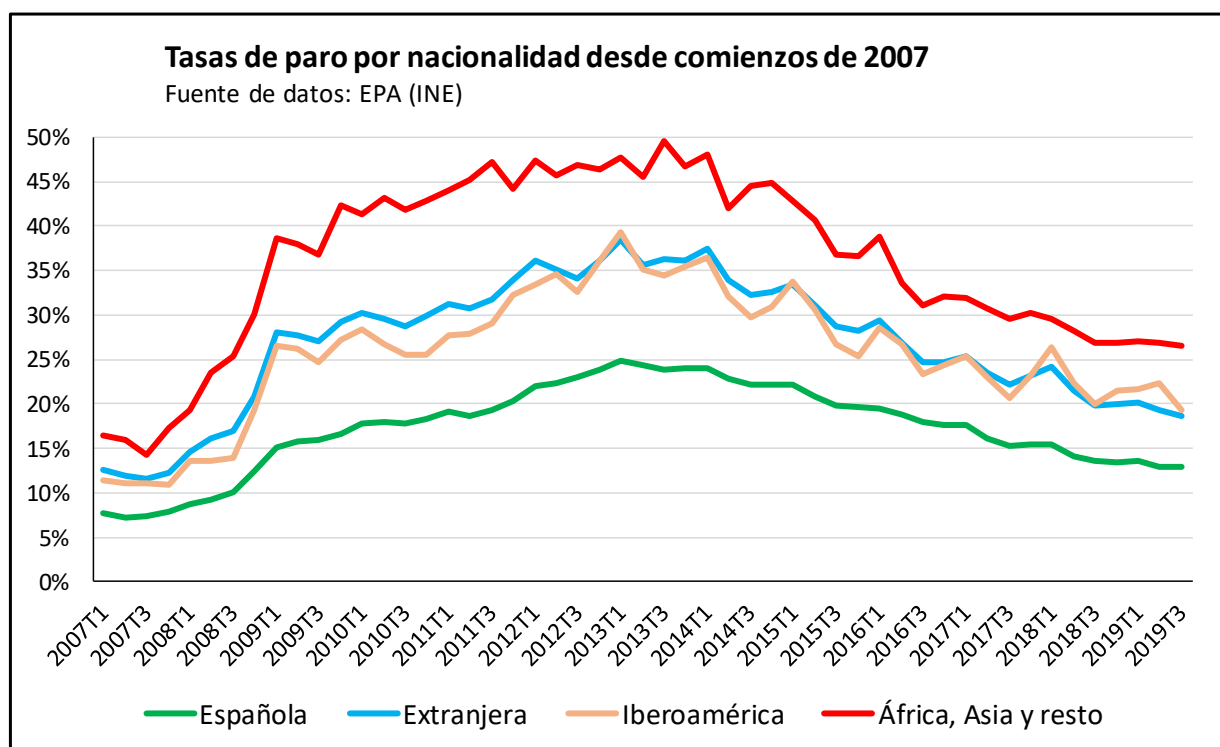
Por las consideraciones anteriores, y sobre todo, por disponerse solo de datos parciales en materia de inmigración y extranjería, es **muy complicado emitir un juicio tajante sobre el punto 1** (balance económico global de la inmigración en España) que esté completamente soportado por evidencias factuales. Pero esos datos parciales disponibles indican que probablemente el balance global sea ser negativo, e incluso que lo sea por mucho, si bien creemos que **ese balance globalmente negativo está íntimamente ligado al modelo de Estado de bienestar** español. Por otra parte, **aunque el balance global de la inmigración fuera positivo**, dado el gran exceso de inmigración que hay, y el enorme número de “perdedores” con el modelo seguido, solo por esos dos grandes problemas, a la gestión migratoria seguida desde 1996 en España cabría calificarla, como mínimo, de **“manifiestamente mejorable”**.

Seguidamente se analizan estos cuatro puntos o condiciones para una gestión idónea de la inmigración en España con los datos más relevantes disponibles.

2.- Sobrecostes económicos para España por exceso de inmigración

2.1 Desempleo, inmigración y Estado de bienestar manirroto

Cuando los españoles, italianos, portugueses o yugoslavos emigraban a Alemania en los años 50 y 60, cubrían necesidades de mano de obra para las que no bastaba la fuerza laboral local. No había desempleo de alemanes, ni de foráneos. Por lo tanto, no se producía allí lo que ocurre en España desde hace más de 11 años: que hay unas tasas enormes de desempleo de extranjeros, y muy altas de españoles, como se aprecia en el gráfico siguiente.



La gráfica muestra tasas de paro terriblemente altas en el momento álgido de la pasada crisis económica para los extranjeros en general, y muy en especial, para el grupo de africanos, asiáticos y resto del mundo (es decir, los extranjeros que no son europeos ni iberoamericanos), un grupo que, por cierto, incluye un contingente amplio de chinos, los cuales tienen un nivel desempleo muy parecido al de los españoles, o incluso inferior. Esto implica que entre los africanos en España -en más de un 70%, marroquíes- el paro es varios puntos porcentuales superior al del total de la agrupación de nacionalidades en la que se

presentan sus datos en la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE. Respecto al nivel de paro de los extranjeros en general, cabe hacer otra salvedad análoga. Aproximadamente una sexta parte de los extranjeros que hay en España son europeos occidentales, cuyos niveles de desempleo son inferiores a los de los españoles. Eso se infiere de diversas listas publicadas de beneficiarios de ayudas públicas a personas de escasa renta publicadas en España (en CCAA como Madrid, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma Vasca), en las que no figuran prácticamente europeos occidentales. Y además, es lógico: pocos emigran de un país más rico a uno más pobre para vivir peor que en su país de origen, tanto si tienen empleo como si no.

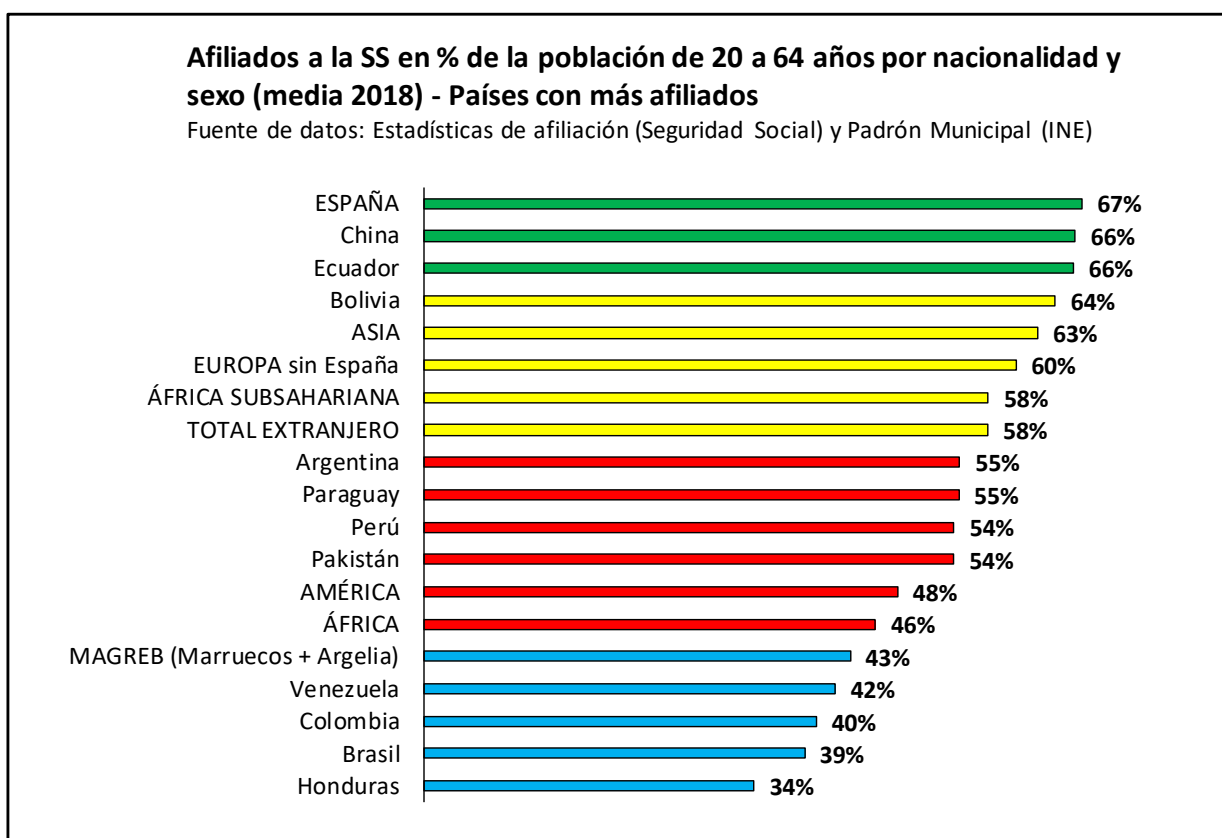
¿Por qué no emigraron en masa los extranjeros en paro a su país, o a otros, con semejantes tasas de desempleo en los peores años de la crisis, y solo se fue de España una parte minoritaria de quienes se quedaron sin empleo? Solo cabe una respuesta lógica: por pensar que vivirían mejor en España, con los subsidios y prestaciones públicas gratuitas que recibían, que en sus países de origen u otros.

Desde mediados de 2015 volvió a llegar a España inmigración extranjera neta, pese a que por aquel entonces el nivel de paro de los extranjeros en general y los iberoamericanos en particular estaba en torno al 31%, el del grupo de africanos, asiáticos y otros llegaba al 41%, y el de los españoles no bajaba del 20%. En total, a falta de los datos oficiales de población de cierre de 2019, estimamos en el entorno de un millón los extranjeros netos nuevos que vinieron a vivir a España entre el segundo trimestre de 2015 y finales de 2019¹. Una excepción fueron los rumanos y búlgaros, que son el grueso de los europeos del Este residentes en España, probablemente porque en sus países de origen la economía está creciendo a tasas mayores que la española desde hace años.

De forma complementaria a las tasas de paro, las tasas medias de afiliación a la Seguridad Social por nacionalidades (en las que, los que tienen doble nacionalidad, figuran englobados en el epígrafe de “españoles”), calculadas como el cociente entre los afiliados medios en 2018 y la población media por nacionalidad de 20 a 64 años, proporcionan información muy interesante. Los chinos y ecuatorianos tuvieron en 2018 una tasa de afiliación prácticamente idéntica a la de los españoles, y los bolivianos casi lo mismo.

¹ De acuerdo con las estadísticas de Cifras de Población del INE, entre el 1 de julio de 2015 y de 2019, aumentó en 860.000 personas el número de personas nacidas en el extranjero que residían en España. De esos nuevos inmigrantes, solo 41.000 eran europeos (48.600 europeos extracomunitarios más, y 7.600 menos de países de la Unión Europea), pese a que en ese intervalo de tiempo, según la EPA, la tasa media de paro de los españoles fue del 16%, y la de los extranjeros, del 24% (y estimamos que superó el 33% en el caso de los africanos, en más de un 70% marroquíes). Y en el último semestre de 2019 debieron de venir a vivir a España entre 150.000 y 200.000 personas netas más, ya que en los dos semestres previos vinieron más de 200.000 netos en cada uno de ellos, y solo en el tercer trimestre de 2019, sin contar extranjeros en centros de acogida, según la EPA, la población extranjera residente en viviendas familiares creció en 149.000 personas. Por todo ello, a falta de datos de población a finales de 2019, estimamos que entre mediados de 2015 y finales de 2019 se alcanzó o superó la cifra redonda millón de inmigrantes netos nuevos... ¡pese a las altísimas tasas de paro existentes!

En el resto de las nacionalidades, hay algunas que se acercan a ese nivel, pero hay muchas otras con tasas tremendamente bajas, en especial en el caso de los africanos y de diversos países iberoamericanos. Además de por el desempleo, las tasas de afiliación están afectadas a la baja por las personas de cada grupo que cursan estudios universitarios, los que trabajan en la economía sumergida, las amas de casa temporales o permanentes, la población inactiva por incapacidad, o los desempleados de larga duración en edades previas a la jubilación que, desanimados de encontrar un empleo, ya no figuran entre la población activa...



Como se ve, los americanos -excepto los ecuatorianos y bolivianos, y seguramente también los norteamericanos- y los africanos tienen tasas de afiliación a la SS muy bajas, lo que implica entre ellos grandes bolsas de desempleo, de empleo sumergido y/o inactividad (algo chocante esto último, pues se supone que los extranjeros en edad laboral emigran a otro país muy mayoritariamente para trabajar, no para ser “población inactiva”).

¿Por qué ha habido y hay tasas de paro tan altas a la vez de españoles y extranjeros, desde hace ya muchos años? Caben tres explicaciones lógicas concurrentes:

- 1) **Un Estado de bienestar pasado de vueltas, que atrae a España y retiene aquí muchos extranjeros innecesarios para el mercado laboral**, y que también es tremendamente generoso -con dinero ajeno, es decir, del sufrido contribuyente- con los allegados directos de los inmigrantes en el marco del **reagrupamiento familiar**. De otro modo, no se entiende que en lo peor de la pasada crisis económica hubiera tantos extranjeros en paro de manera persistente, sin que retornasen a sus países o emigrasen a terceras naciones (cosa que solo hizo una parte minoritaria de los que quedaron desempleados), ni que en los últimos cuatro años hayan llegado a España tantos extranjeros netos más, pese a las tasas de paro existentes.

- 2) **Un Estado de bienestar pasado de vueltas, que lleva a no pocos españoles (y extranjeros) a preferir los subsidios y prestaciones a un empleo con un sueldo no muy alto**. Esto generaría un efecto de tipo **círculo vicioso, autoalimentado**: los subsidios disuaden a numerosos españoles de clase media-baja y baja -y a extranjeros procedentes de países más pobres- de trabajar por empleos poco cualificados con sueldos relativamente bajos, lo que generaría más afluencia de nuevos inmigrantes para cubrir esos empleos, lo cual contribuiría a deprimir los salarios al disminuir el porcentaje de población ocupada, y con eso se incrementaría el efecto disuasorio a aceptar empleos sin sueldos muy altos, lo que a su vez crearía más demanda de inmigrantes...

- 3) **Una gran laxitud en la gestión de extranjería (ingreso y permanencia en España)**, lo que lleva a que haya **muchos extranjeros que compitan con españoles y otros extranjeros por un número limitado de puestos de trabajo**, en general, poco cualificados. Eso genera paro entre españoles (e inmigrantes bien arraigados) que no existiría sin esa competencia laboral foránea adicional, pues a veces será el extranjero de relativamente reciente llegada a España quien consiga un determinado empleo en liza, ya sea por una mayor habilidad para lograrlo y mantenerlo, ya sea porque está dispuesto, *ceteris paribus*, a desempeñar un determinado puesto de trabajo por un salario inferior al de un español o un inmigrante ya bien arraigado en España, ya que su referencia de lo que es un buen salario sigue estando muy condicionada por los niveles de su país de origen.

La idea original del Estado de bienestar (ha de asegurar que nadie pase necesidades materiales extremas) **es un gran logro de la civilización. Pero si acaba permitiendo vivir de manera permanente sin (apenas) trabajar** (o sin trabajar “en A”, cotizando a la Seguridad Social), **es un generador de paro estructural** de personas que se conformen sin grandes lujos y prefieran vivir de forma modesta pero sin trabajar (no nos referimos a individuos con

discapacidades reales, sino a personas con plena capacidad físico-mental de trabajar), y es una indeseable fuente de competencia desleal entre trabajadores y entre empresas, al ser más competitivos los empleos y las compañías en que la actividad laboral no se declare a la Seguridad Social ni a Hacienda. Por otra parte, además, a **las personas no impedidas de trabajar que perciban de manera crónica subsidios como principal fuente de subsistencia, cobrar del Estado sin hacer nada de manera permanente las degrada humana y moralmente**, al facilitarles que vivan de forma continua con recursos producidos por los demás (parasitismo social), y al desincentivarles a esforzarse para prosperar. Y eso, a su vez, **perjudica la prosperidad general de un país en el que el número de desocupados estructurales** inducidos por el Estado de bienestar sea relativamente alto. Un ejemplo paradigmático de esto es la Andalucía del PER y mecanismos similares, con tasas de paro endémicamente altísimas desde los años 80. El problema llega al paroxismo cuando en un país con un Estado de bienestar así de generoso/despilfarrador no se aplican políticas restrictivas de inmigración (que solo vengan más inmigrantes si lo demanda el mercado laboral, y cuando tanto nacionales como foráneos ya instalados en el país tengan virtual pleno empleo, o casi). Entonces **ocurre lo que preveía Milton Friedman: la distorsión al alza que crea el Estado de bienestar en los flujos migratorios**, un problema muy serio. En el mundo actual hay una oferta virtualmente ilimitada de mano de obra no cualificada que desearía emigrar a Occidente y otros países desarrollados, especialmente a aquellos con un Estado de bienestar más generoso. Por ello, o se reduce sustancialmente la liberalidad manirrota del Estado de bienestar en países como España, o se limita de forma efectiva el ingreso y permanencia de extranjeros a los estrictamente necesarios para el mercado laboral -o bien, las dos cosas a la vez, siendo seguramente la primera de esas dos limitaciones la palanca más crítica para tener éxito en la segunda-, o el sistema deberá sobrellevar un enorme lastre económico y social, con consecuencias que pueden oscilar entre lo muy oneroso y lo funesto.

2.2 Coste completo para España del desempleo generado por el exceso de inmigración y el Estado de bienestar

Es muy difícil calcular con precisión el coste total del desempleo generado por el Estado de bienestar y las laxas políticas de extranjería aplicadas en España, por falta de datos que permitan a investigadores independientes realizar los análisis correspondientes, una falta de datos que se debe en parte a la voluntad de no dar cierta información potencialmente “emotiva” sobre inmigrantes de las autoridades españolas -nacionales y regionales-, y en parte a que algunos de esos datos no estarían disponibles por el coste que entrañaría su captura y compilación. Pero sí se pueden realizar análisis sólidos de escenarios que acoten las bandas en que se movería dicho coste. Pues bien, partiendo de las cifras de desempleados y ocupados españoles y extranjeros, de los datos de población española y extranjera en España, y del volumen de nuestro PIB, el resultado de nuestras estimaciones

es que el descontrol migratorio y del Estado de bienestar en relación a las personas en edad laboral cuesta a los españoles -e inmigrantes bien arraigados- decenas de miles de millones de euros al año, además del drama humano de millones de parados que no habría si solo tuviéramos en España la inmigración que se necesitase por carencias demográficas autóctonas, y si nuestro Estado de bienestar no facilitase vivir de forma indefinida sin trabajar a individuos adultos no discapacitados.

Para estimar ese coste, partimos de dos variables principales, para las que emplearemos determinados supuestos que nos parecen razonables:

- 1) **El porcentaje de empleos actualmente desempeñados por extranjeros que podrían ocupar españoles en paro.** No es realista creer que pudiera ser del 100%, porque hay determinados tipos empleos, como en el servicio doméstico, en los que es difícil encontrar españoles dispuestos a cubrir todas las necesidades del mercado. Pero nos parece igualmente absurdo creer que ese porcentaje, de forma natural, sería un 0%, teniendo en cuenta que hay infinidad de tipos de empleo a los que acceden en España extranjeros y españoles de forma casi indistinta (por ejemplo, camareros y personal de hostelería en general, cajeros de supermercado, personal del sector de la salud, conductores de vehículos, etc.). Por ello, hemos supuesto algo intermedio entre el 0% y el 100%: de un 40% a un 60%.
- 2) **Con qué % del PIB per cápita viven los parados de más que hay por exceso de mano de obra, y los familiares que dependen de ellos.** En un país como España, la renta completa de las personas se compone de sus ingresos laborales / profesionales netos de impuestos, los subsidios o pensiones / prestaciones que reciben del Estado, y el valor o coste de las prestaciones gratuitas y servicios públicos que perciban del Estado los miembros de su unidad familiar: sanidad, educación, subvenciones en el precio en servicios esenciales como los transportes públicos, carreteras, seguridad, bienes culturales gratuitos, etc. Quien no trabaja no produce PIB, y en un país como España, salvo quien viva de la delincuencia (en cuyo caso, aunque no cobre del Estado, sí le originará gastos en policía y justicia, gastos que también se dan a causa de la inmigración ilegal con el control de fronteras), virtualmente todos sus ingresos directos (dinero) o implícitos (prestaciones y servicios gratuitos), procederán del Estado. Como en España no hay pobreza severa -como se ve en los índices de esperanza de vida, mortalidad maternal e infantil, de los mejores de Europa, así como en los de escolarización-, y por las estadísticas del INE sobre distribución por decilas de población de la renta per cápita, y de Eurostat sobre distribución de la renta por nacionalidad, parece razonable suponer que los parados y sus familias en España viven con una renta total (dinero más prestaciones) que estaría en el entorno

del 50% del PIB per cápita. Por ello, hemos supuesto que esos parados -evitables con una mejor gestión de la extranjería y el Estado de bienestar- y sus familias, **costarían cada uno en total al Estado del 40% al 60% del PIB per cápita.**

Con esos supuestos, y con los datos del INE de PIB, población, ocupados y parados de 2018, hemos elaborado la tabla de la página siguiente. En el escenario medio saldría un **sobrecoste directo de más de 53.500 millones de euros al año** para sociedad española en 2018 por la desastrosa política de inmigración y de Estado de bienestar seguida, en **una horquilla de 42.800 a 83.300 millones de euros**, por los gastos en subsidios y en prestaciones públicas debidos a las **entre 4,2 y 5,4 millones de personas (incluyendo a familiares laboralmente inactivos) que España no habría necesitado** que emigrasen aquí. Es decir, de manera aproximada, **sobrarían del 50% al 70% de los inmigrantes** actualmente residentes en España de acuerdo con las necesidades estrictas de nuestro mercado laboral, y si no hubiera un Estado de bienestar que desincentive a no pocos españoles y extranjeros de aceptar ciertos empleos, por disponer de subsidios alternativos.

Son cifras mareantes. Ya solo con la situación real/ actual, suponiendo que hubiera 0% de solapamiento competitivo de españoles y extranjeros por puestos de trabajo, una hipótesis irreal por completo, España habría soportado un sobrecoste mínimo de 17.200 a 25.900 millones de euros en 2018 por la población extranjera en paro (aproximadamente 1,7 millones de personas, entre extranjeros en activo y sus familias). Es difícil hacerse una idea cabal de qué implica para España una ineficiencia de gasto -principalmente- público de la magnitud de 42.800 a 83.300 millones al año, con unos 53.500 millones de escenario medio, y que en España vivan de 4,2 a 5,4 millones de extranjeros, incluyendo familiares de personas en activo, que no son necesarios para nuestro mercado laboral. Ese dineral es una auténtica losa sobre el bolsillo de los ciudadanos, el gasto público productivo o socialmente más deseable (como por ejemplo, las pensiones de jubilación), el equilibrio presupuestario del Estado, la competitividad de nuestras empresas, y la capacidad de las empresas de pagar sueldos más altos en España.

Pero los únicos costes de este despropósito no serían los directamente económicos, a pagar principalmente desde el Estado. Suponiendo que de un 40% a un 60% de los empleos desempeñados por extranjeros los podrían haber ocupado españoles en paro, en 2018 **entre 1,1 y 1,8 millones de españoles que sufrieron la condición de desempleados la podrían haber evitado** con una política de inmigración más restrictiva, y con un Estado de bienestar menos despilfarrador y desincentivador de aceptar empleos poco cualificados y con sueldos bajos.

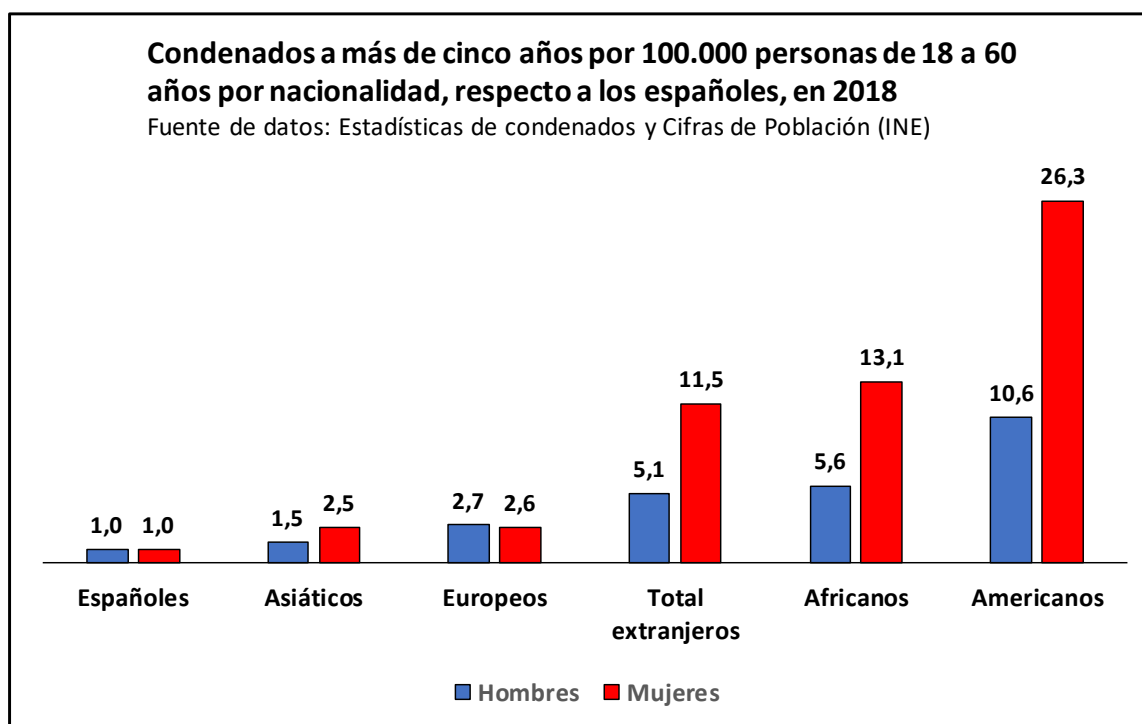
| Fuentes de datos: EPA T1 a T4 2019, Padrón Municipal a 01/01/2018 y 01/01/2019 y estadísticas de nacimientos (INE); estadísticas de nacimientos (Eurostat); Datos Macro (para PIB) | Datos reales de paro y ocupados del año 2018 | Escenario A de sustitución - 2018 | Escenario B de sustitución - 2018 |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Españoles de origen en paro | 2.719.050 | 1.598.240 | 1.037.835 |
| Extranjeros con trabajo (con o sin doble nacionalidad) | 2.802.025 | 1.681.215 | 1.120.810 |
| Extranjeros en paro / no necesarios para el mercado laboral (con o sin doble nacionalidad) | 760.050 | 1.880.860 | 2.441.265 |
| Tasa de paro de españoles | 14,1% | 8,3% | 5,4% |
| % de empleos actuales de extranjeros que desempeñarían españoles ahora en paro | 0% | 40% | 60% |
| Extranjeros (y sus familiares) teóricamente innecesarios para el mercado de trabajo | 1.685.645 | 4.171.387 | 5.414.258 |
| % de inmigrantes innecesarios para nuestro mercado laboral, que están aquí por un Estado de Bienestar despilfarrador a costa del contribuyente, y por buenismo | 21% | 53% | 69% |
| Caso 1. Coste anual total para España por los inmigrantes innecesarios para el mercado laboral (*) si el gasto medio del Estado por cada uno de ellos fuera un 40% del PIB español per cápita (millones de euros) | 17.296 | 42.802 | 55.555 |
| Caso 2. Coste anual total para España por los inmigrantes innecesarios para el mercado laboral (*) si el gasto medio del Estado por cada uno de ellos fuera un 50% del PIB español per cápita (millones de euros) | 21.620 | 53.503 | 69.444 |
| Caso 3. Coste anual total para España por los inmigrantes innecesarios para el mercado laboral (*) si el gasto medio del Estado por cada uno de ellos fuera un 60% del PIB español per cápita (millones de euros) | 25.944 | 64.203 | 83.332 |
| PIB de España de 2018 a precios de mercado (millones de euros) | 1.202.193 | | |
| Población media de España en 2018 | 46.865.174 | | |
| Extranjeros de origen más sus hijos menores de 18 años nacidos en España (promedio de 2018, estimado) (**) | 7.900.000 | | |
| PIB per cápita 2018 (euros) | 25.652 | | |
| (*) Sumando prestaciones directas, sanidad, educación, gasto en seguridad y justicia y otros de Estado por inmigrantes no necesarios | | | |
| (**) Casi 6.600.000 extranjeros de origen, según el Padrón Municipal, más 1.300.000 hijos suyos nacidos en España (un 80% de los nacidos en España de madre extranjera desde mediados del año 2000) | | | |

2.3 Coste de la delincuencia adicional y del control de la inmigración ilegal

El gasto en seguridad (policía, justicia, control de fronteras) ligado a la inmigración, y en especial de la ilegal, es considerable. En promedio, los extranjeros en España cometen muchos más delitos por 100.000 adultos que los españoles (por ejemplo, el triple en asesinatos de mujeres catalogados oficialmente como “violencia de género” por 100.000 hombres adultos, de acuerdo con las estadísticas oficiales de Violencia de Género de la Secretaría de Estado de Igualdad, y los datos de Cifras de Población o el Padrón Municipal que publica el INE). Por ello, el volumen gasto extra en seguridad y justicia ligado a la inmigración, en relación con el que generaría una población española de igual tamaño, es abultado. Las dos gráficas siguientes muestran las proporciones entre condenados extranjeros y españoles por delitos sexuales, y entre los condenados a penas de prisión de cinco años o superiores.

¿Qué coste económico conlleva para España la delincuencia extra ligada a la inmigración? Carecemos de datos para calcularlo con exactitud, pero se puede hacer un ejercicio orientativo, para estimar su orden de magnitud. Para ello, emplearemos los siguientes supuestos:

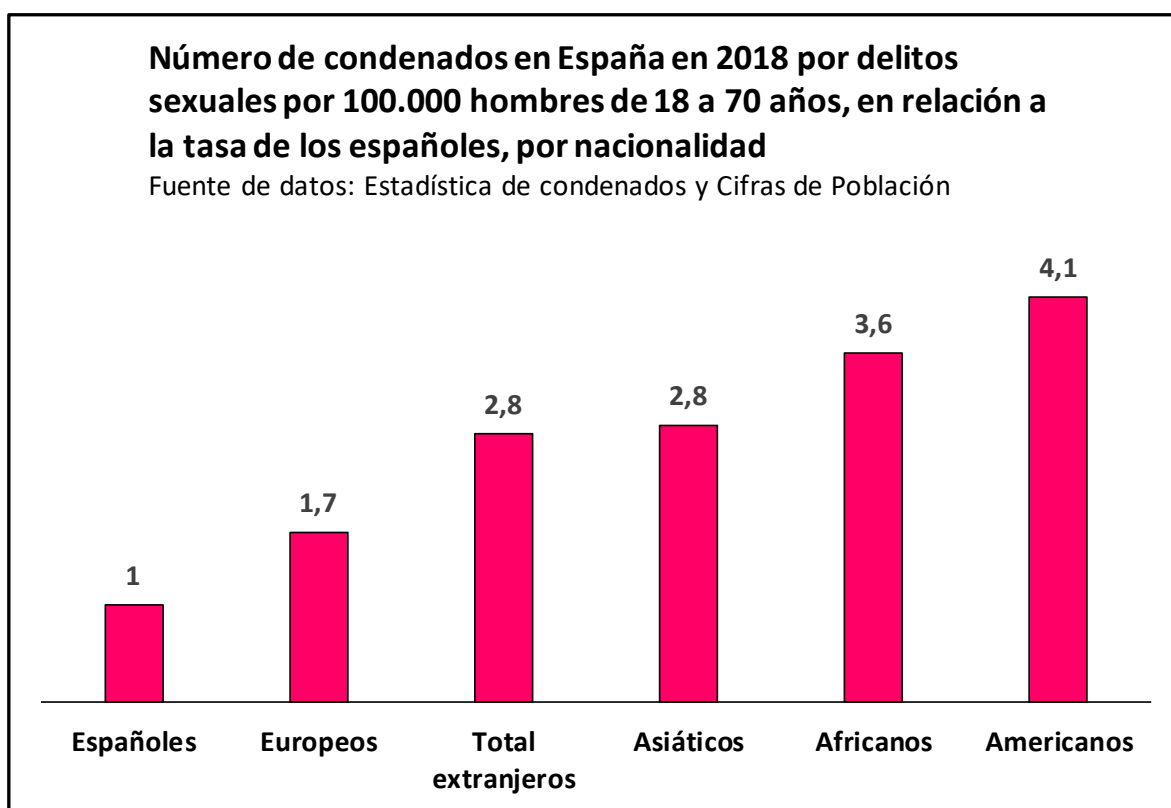
- Entre 100.000 extranjeros de origen promedio cometen, en media, el triple de delitos que 100.000 españoles promedio (dato aproximado basado en estadísticas de condenados y de población, ambas del INE)



- En la franja de edades en la que se cometen casi todos los delitos (de 18 a 65 años), los extranjeros de origen en España en 2018 eran en media el 18% de la población de España (datos basados en el Padrón, que publica el INE). Pero alrededor de la mitad de esos extranjeros de origen (en torno al 9%) no eran necesarios para nuestro mercado laboral (en el análisis del apartado anterior, la proporción media estimada era incluso superior).
- Sin esa mitad de extranjeros en edad laboral innecesarios en España, y si los de la otra mitad hubieran tenido en media las mismas tasas de delincuencia que los españoles,

España se habría ahorrado aproximadamente un 33% de los delitos cometidos en suelo patrio ($5/6 \times (18 \times 3) / (82 + 18 \times 3) = 33\%$).

- El gasto público total en “seguridad y orden público” fue en 2018 de unos 25.000 millones de euros (en 2016, último año del que Hacienda dio el desglose de gasto público por grandes partidas como anexo a la Declaración de IRPF, la seguridad y el orden público consumían el 5% del gasto público combinado de las AAPP. Y en 2018 el gasto público total fue de casi 505.000 millones de euros.).



- Si la mitad del gasto en seguridad y orden público fuera causada por la prevención o castigo de la delincuencia, si en España no hubiera inmigrantes innecesarios por razones laborales, y si los que hay tuvieran las mismas tasas de criminalidad que los españoles, **las AAPP de España se habrían ahorrado en 2018 en gastos de orden público y seguridad un total de 25.000 millones x 50% x 33% = alrededor de 4.000 millones de euros.** Este número, evidentemente, no es exacto. Pero sí nos permite hacernos una idea del orden de magnitud de lo que estamos hablando. El coste real podría ser algo inferior... o superior.

- A ese gasto público teóricamente ahorrable con una política de inmigración ideal, habría que sumar el **gasto privado de particulares en alarmas**, vigilancia, pérdidas y seguros por robo, etc. Carecemos de datos, pero la cantidad debe de ser, asimismo, apreciable.
- Tampoco disponemos de datos sobre el **gasto extra en control de fronteras** por la inmigración ilegal, así como el originado por los **centros de alojamiento de inmigrantes irregulares y *menas***, pero también debe de ser considerable.

3.- Perdedores económicos con el actual modelo de inmigración en España

Solo en el plano económico, la gestión de la extranjería **ha generado muchos perdedores** en España. Los principales serían los siguientes:

- **Los numerosos españoles (e inmigrantes bien arraigados) en paro por exceso de competencia de extranjeros, con la consiguiente merma de ingresos, desvalorización profesional e insatisfacción vital.** En 2018, según las estimaciones que hicimos en el apartado 2.2 de este informe, **habría de 1,1 a 1,7 millones de españoles en paro** que no lo habrían estado con una política más restrictiva de extranjería (y un Estado de bienestar menos despilfarrador).
- **Los españoles (e inmigrantes bien arraigados) con sueldos menores** de los que tendrían en caso de haber menos paro y competencia laboral. Y como consecuencia de ello, también hay un impacto negativo en las arcas públicas, pues el Estado obtiene muchos más ingresos de los sueldos elevados que de los sueldos bajos. Carecemos de datos para evaluar ese efecto de minoración de salarios, pero creemos importante recordar este punto cuando se leen o escuchan **lamentos por los bajos niveles generalizados de salarios de amplias franjas de la población, en España y otros países europeos.** Sin duda, un **exceso de competencia por sobreabundancia de mano de obra foránea** es una de las causas de ese indeseable y corrosivo fenómeno social, aparentemente generalizado en Europa / Occidente en nuestro tiempo.
- **Los contribuyentes (privados o empresariales), directamente, y de forma indirecta todos los españoles** (e inmigrantes bien arraigados), a los que les toca pagar los enormes sobrecostes para el Estado y los particulares de que en España haya millones de inmigrantes innecesarios, que en el apartado 2 de este informe estimamos en una cantidad escalofriante de 50.000 a 80.000 millones de euros al año, en orden de magnitud. ¿Cómo se reparte este coste? Directamente, lo paga principalmente el contribuyente. Pero, aunque éste sea el más afectado por un determinado impuesto, al mermarle renta disponible, de alguna forma ese impuesto lo pagan también en parte sus prójimos y sus paisanos. Si suben los

tipos de IRPF, y como consecuencia de ello una persona cualquiera tiene menos renta disponible, seguramente consumirá menos, en perjuicio de sus proveedores, e invertirá menos, en perjuicio de la economía en general. Si al empresario le suben el impuesto de Sociedades, su propensión a pagar mejores sueldos y a invertir más en su empresa, *ceteris paribus*, será menor. Y si el Estado tiene que gastar más en desempleo y prestaciones para inmigrantes innecesarios, le quedará menos dinero, a igual recaudación fiscal, para pensiones, defensa, gasto educativo, infraestructuras, etc. Por lo tanto, que nadie se engañe: el sobrecoste debido al exceso de inmigración que hay en España es una losa cuyo peso nos repartiríamos de alguna forma entre todos. Unos más que otros, pero todos en alguna medida.

4.- Balance global de la gestión de la inmigración en España

Carecemos de algunos datos imprescindibles para realizar ese balance de manera integral. Pero, junto a lo anteriormente expuesto en este informe, sí podemos estudiar la aportación de los extranjeros a las arcas públicas en los dos impuestos o equivalentes con los que más se recauda (el IRPF y las cotizaciones a la Seguridad Social), analizar por qué es así, y extraer algunas conclusiones.

Hemos visto antes que los españoles soportamos un enorme sobrecoste económico ligado al exceso de inmigración y a un Estado de bienestar excedido de sus nobles fines fundacionales/teóricos, incluyendo entre estos sobrecostes el combate y prevención del extra de criminalidad que nos aporta la comunidad extranjera. En el otro lado de la moneda, ¿cuál es la contribución económica de la inmigración a las arcas públicas españolas? ¿"Nos pagan los las pensiones", como tantos dicen a la ligera, los inmigrantes? La respuesta es que, por haber muchísimos inmigrantes en paro, y por ser en promedio los extranjeros personas menos cualificadas que los españoles -con la excepción de los europeos occidentales, cuyo nivel profesional medio es superior-, o bien por no poder desarrollar en España muchos de ellos todo su potencial profesional teórico por no dominar bien el idioma y las costumbres locales de entrada, su aportación global a las arcas públicas en forma de impuestos y cotizaciones sociales es modesta, y su aportación media per cápita es muy inferior a la media de los españoles.

4.1 Desglose por tipos de ocupación y nivel salarial de los españoles y extranjeros

La tabla siguiente muestra cómo se distribuyen por tipo de ocupación los españoles y extranjeros que trabajan en España.

| Reparto % de ocupados por tipo de ocupación en cada nacionalidad, y % que representan los españoles sobre el total en cada tipo de ocupación | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|
| Nacionalidad | Directores y gerentes | Técnicos y profesionales científicos e intelectuales | Técnicos; profesionales de apoyo | Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina | Servicios de restauración, personales, protección y vendedores |
| Española | 4,2% | 20,0% | 11,6% | 11,3% | 21,3% |
| Extranjera: Total | 2,7% | 8,2% | 5,6% | 5,0% | 30,4% |
| Unión Europea sin España | 4,4% | 12,3% | 8,8% | 7,1% | 23,5% |
| Resto de Europa | 4,9% | 7,2% | 7,5% | 6,7% | 24,0% |
| Iberoamérica | 0,6% | 7,1% | 4,3% | 4,0% | 34,4% |
| África, Asia y resto del mundo | 1,8% | 3,5% | 1,8% | 2,7% | 37,7% |
| Españoles en % del total en cada tipo de ocupación | 90,3% | 92,6% | 91,7% | 91,7% | 78,9% |
| Nacionalidad | Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero | Artesanos y trabajadores cualificados industria y construcción | Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores | Ocupaciones elementales | Ocupaciones militares |
| Española | 2,3% | 10,9% | 7,9% | 9,8% | 0,6% |
| Extranjera: Total | 1,8% | 12,1% | 7,5% | 26,7% | 0,0% |
| Unión Europea sin España | 2,2% | 14,4% | 8,9% | 18,4% | 0,0% |
| Resto de Europa | 0,7% | 16,1% | 7,1% | 25,8% | 0,0% |
| Iberoamérica | 0,8% | 10,5% | 6,1% | 32,3% | 0,0% |
| África, Asia y resto del mundo | 2,8% | 9,4% | 7,0% | 33,3% | 0,0% |
| Españoles en % del total en cada tipo de ocupación | 88,2% | 83,4% | 85,6% | 66,2% | 96,5% |
| Fuente de datos: EPA del tercer trimestre de 2019 (INE) | | | | | |

De este cuadro se infieren algunas conclusiones relevantes:

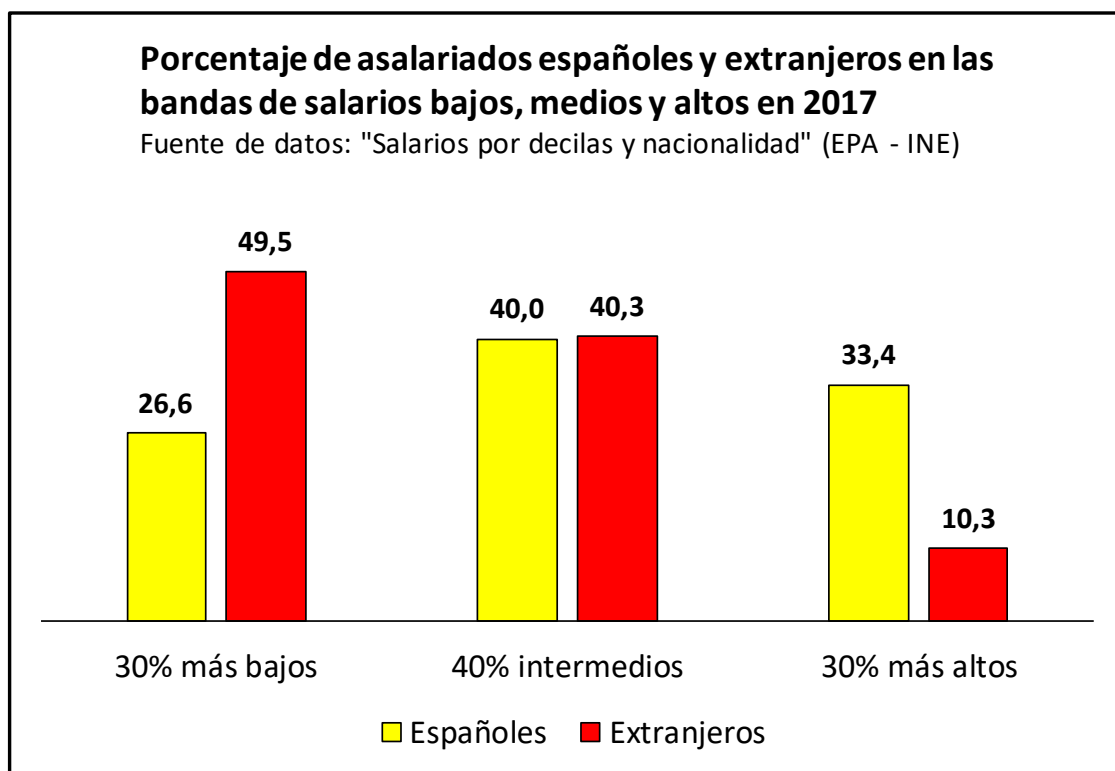
- 1) **Dos tercios de los iberoamericanos, africanos o asiáticos realizan, bien “ocupaciones elementales”, bien servicios de tipo hostelería, de protección, dependientes en comercios, etc. Es decir, empleos de cualificación baja o medio-baja en su gran mayoría.** No cabe esperar de ellos, por tanto, una gran aportación en ingresos fiscales y cotizaciones sociales a las AAPP y la SS.

- 2) **Entre los directores y gerentes hay un poco más de europeos extranjeros que de españoles.** Como la mitad aproximadamente de los europeos que hay en España son occidentales y la otra mitad orientales, y esos últimos tienen bastante menor nivel de renta promedio que los primeros (se ve en las listas de ayudas públicas. Y es lógico que así sea, pues pocos emigran a un país menos rico que el propio para ganar

menos dinero que en el suyo de origen), cabe suponer que hay **un porcentaje mucho mayor de europeos occidentales entre los directivos y gerentes que de europeos orientales**. Y por tanto, que hay también un porcentaje mucho mayor de europeos occidentales en esta categoría profesional **superior respecto a su comunidad que en el caso de los propios españoles**.

- 3) **En todos los tipos de ocupación, los españoles son muy mayoritarios**, incluidas las ocupaciones de tipo “elemental”. Por lo tanto, no **parece cierto que no haya competencia/solapamiento laboral** entre españoles y extranjeros porque los extranjeros solo hagan labores que “ya no quieren realizar los españoles”.

El desglose de población por nacionalidad en función de su nivel salarial va en consonancia con el tipo de empleos ocupados.



4.2 Contribución de los extranjeros a la recaudación por IRPF y Seguridad Social en España

En consonancia con los elevados niveles de desempleo de los extranjeros, su menor cualificación promedio, y su menor salario medio, su aportación a las arcas públicas en los dos impuestos o equivalentes que más recaudan es muy baja en términos absolutos, y

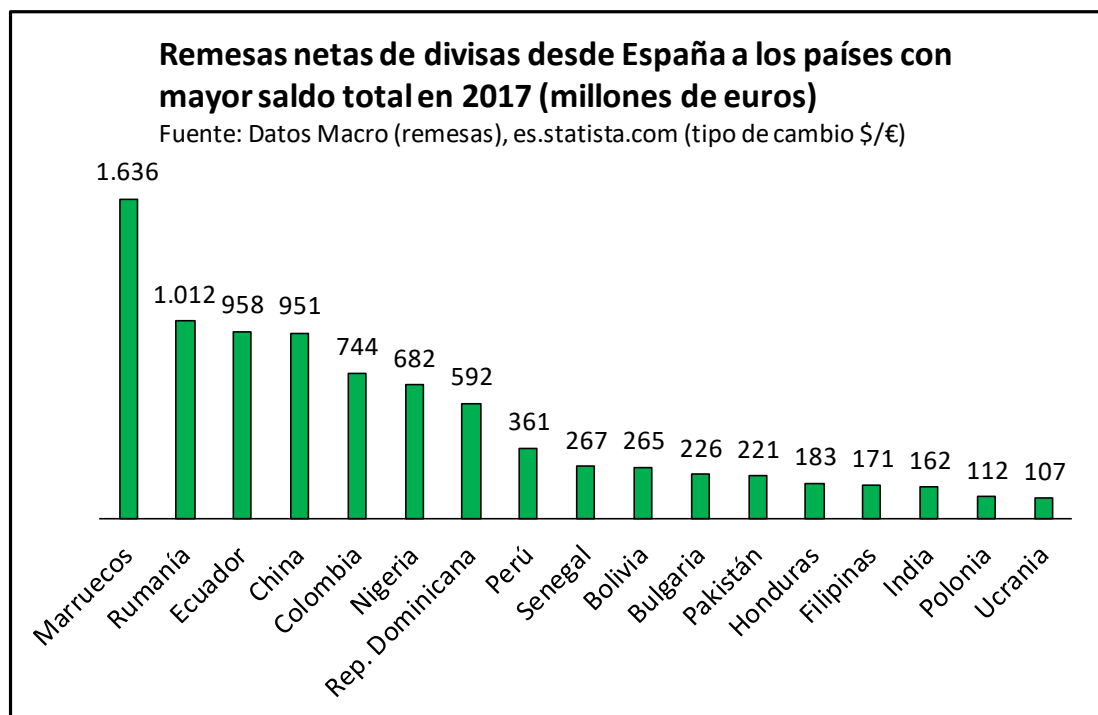
apreciablemente menor en términos per cápita que la de los españoles, como muestran las dos tablas siguientes, elaboradas con datos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.

| | Población de 20 a 79 años | Recaudación IRPF por nacionalidad (mill EUR) | Recaudación IRPF por nacionalidad (%) | Cuota íntegra media de IRPF por español de 20 a 79 años entre cuota media por extranjero |
|--|---------------------------|---|---------------------------------------|--|
| Españoles | 89,8% | 75.715 | 96,2% | 1,0 |
| Extranjeros | 10,2% | 3.014 | 3,8% | 2,9 |
| No occidentales (est.) | 7,6% | 804 | 1,0% | 8,0 |
| Occidentales (est.) | 2,6% | 2.210 | 2,8% | 1,0 |
| Total | 100,0% | 78.729 | 100,0% | |
| | Población de 20 a 65 años | Recaudación Seg. Social por nacionalidad (mill EUR) | Recaudación SS por nacionalidad (%) | Aportación media a la SS por español cotizante entre aportación media por extranjero |
| Españoles | 88,8% | 19.454 | 95,1% | 1,0 |
| Extranjeros | 11,2% | 1.004 | 4,9% | 2,4 |
| No occidentales (est.) | 8,8% | 471 | 2,3% | 4,1 |
| Occidentales (est.) | 2,4% | 533 | 2,6% | 1,0 |
| Total | 100,0% | 20.458 | | |
| Datos de recaudación de IRPF y SS de 2017 (fuente: AEAT), y población a mediados de 2017 (fuente: INE) Supuesto: los occidentales aportan en media como los españoles (realmente, cabe esperar que aporten más, pues apenas consumen subsidios contra la pobreza, y pocos se van a un país menos rico a ganar menos dinero) | | | | |

Aunque la Agencia Tributaria no aclara este extremo, creemos que los datos suyos que hemos empleado para elaborar estas tablas (las estadísticas sobre recaudación por IRPF y los diversos renglones que componen las declaraciones de la renta) no incluyen entre los extranjeros a los inmigrantes con doble nacionalidad, iberoamericanos en casi sus 2/3, en el caso de los nacidos en el extranjero y ya adultos. Si se incluyesen, habría alrededor de 50% más extranjeros de origen en esta tabla, pero su aportación per cápita sería previsiblemente un poco inferior, ya que en términos relativos hay menos europeos occidentales con doble nacionalidad que entre los extraeuropeos, y los europeos occidentales en España, en promedio, tienen mucha mayor renta per cápita que el resto de extranjeros. Además, la renta per cápita de los españoles de origen es mayor que la de los que tienen doble nacionalidad.

En estas dos tablas se ha supuesto que los occidentales (casi todos europeos) aportan en IRPF y SS lo mismo en media que los españoles, una hipótesis seguramente conservadora, porque cabe prever que aporten más. Pues bien, sustrayendo de la parte del total de extranjeros la estimación de los ingresos fiscales por IRPF y la SS atribuibles a los extranjeros occidentales, se ve que la aportación de los no occidentales sería pequeñísima, y la diferencia entre su contribución fiscal per cápita y la de los españoles sería aún mayor.

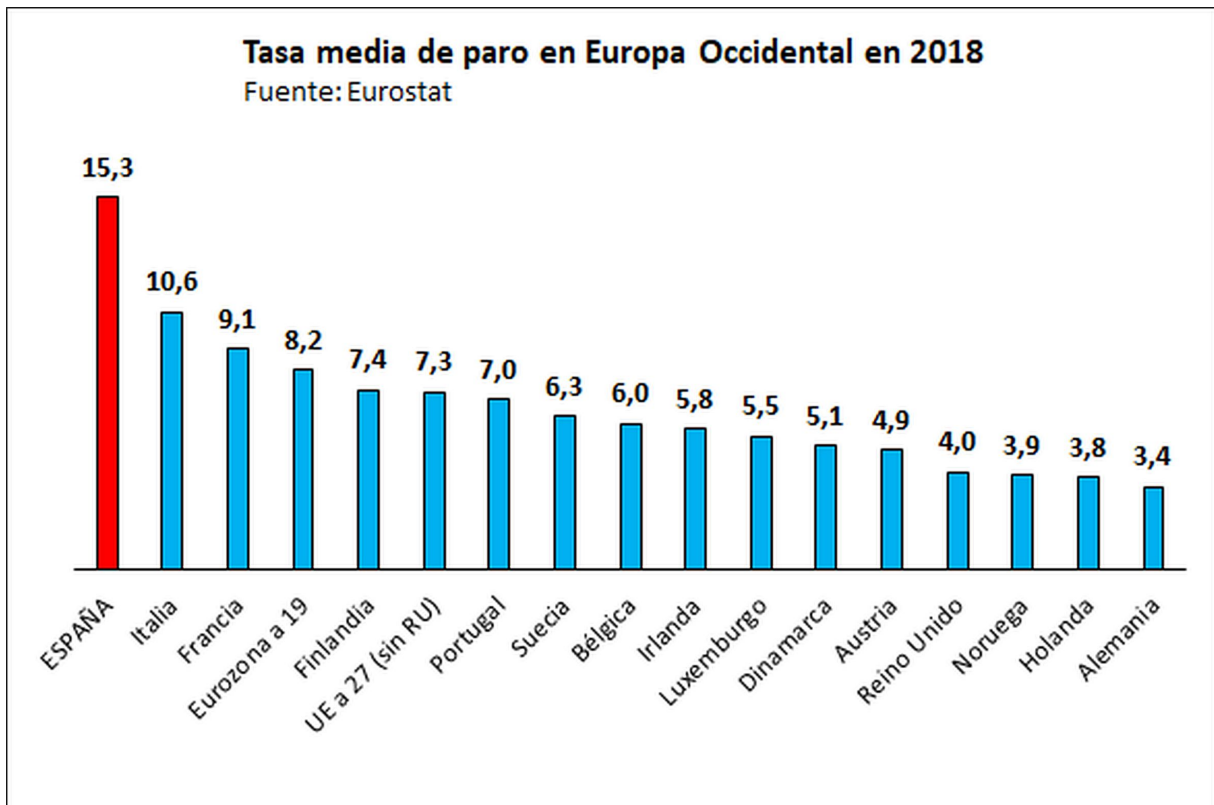
Se ve claramente en estas tablas que los trabajadores extranjeros, a lo sumo, pagan una pequeña parte de las pensiones actuales y otros gastos de las AAPP, pequeñísima en el caso de los no occidentales, ya que su contribución en los dos impuestos o equivalentes que más recaudan es mínima. Aún menor sería, previsiblemente, su contribución personal a la recaudación del impuesto de sociedades como propietarios de acciones de empresas, pues los inmigrantes, y en especial los no occidentales, deben de poseer entre todos una fracción muy menor de todas las participaciones en el capital de las empresas en España. En cuanto al IVA, es previsible que aporten asimismo bastante menos en términos per cápita que los españoles, por su menor renta personal, y por su mayor austeridad, en parte ligada a los miles de millones de euros en remesas enviadas a sus países de origen. En 2017, el saldo neto de envíos de remesas de divisas desde España a los diecisiete países con los que fue más elevado **ascendió a 8.200 millones de euros**. Esa salida de riqueza de España, por cierto, **es una cantidad varias veces superior a la que pagaron en IRPF los naturales de esos países** de forma agregada, un hecho que podría suscitar interesantes reflexiones.



Finalmente, en el caso de las cotizaciones a la SS, los inmigrantes están devengando derecho a una pensión de jubilación que, como en todos los sistemas que favorecen más que proporcionalmente a las rentas bajas, **tendrá previsiblemente un valor actuarial medio muy superior** al del valor de los importes cotizados, y que en muchos casos **no se gastará en España**, porque muchos inmigrantes regresarán a su tierra de origen cuando se jubilen, a disfrutar allí de sus últimas décadas de vida, con sus compatriotas y familiares.

5.- Conclusiones y recomendaciones

Los números expuestos en este informe son contundentes. A efectos del bienestar económico de los españoles (y de los extranjeros bien arraigados en nuestro país), la gestión de la inmigración seguida hasta ahora **deja muchísimo que desear**, con un resultado de enormes ineficiencias económicas y muchos perdedores. Muy probablemente, sin un Estado de bienestar tan generoso como el español y/o con mayor control de fronteras y de permanencia en España de extranjeros sin permiso de residencia, no tendríamos tantos españoles y extranjeros en paro, y en España vivirían ahora muchos menos personas de origen foráneo. Por otra parte, la aportación económica promedio de los extranjeros no occidentales -que son el grueso de los que podríamos atraer a España en el futuro, y prácticamente todos los que han venido aquí en el último lustro- en impuestos y a la Seguridad Social es muy limitada, como cabría esperar por las altas tasas de paro que tienen y por el tipo de empleos de cualificación medio-baja y baja que muy mayoritariamente desempeñan.



El mantra buenista de que “los inmigrantes nos pagan / pagarán las pensiones” tiene escaso fundamento empírico / factual, máxime teniendo en cuenta que las pensiones que ellos percibirán cuando se jubilen, muy probablemente, serán muy superiores en media al valor

actual neto de lo cotizado, como ocurre en el sistema español en general con quienes aportan menos que la media en cotizaciones sociales.

Una clara muestra de lo mal que se está gestionando la extranjería en España es la llegada de cerca de un millón neto de extranjeros desde mediados de 2015 a finales de 2019, pese a que los españoles, a finales de 2019, aún padecían tasas de paro muy elevadas para los estándares europeos, y no digamos los extranjeros residentes en España, y en especial ciertas comunidades nacionales iberoamericanas y africanas. Eso es algo que no ocurre en ningún otro país de la Europa rica con la que España aspira a equipararse, ni siquiera en Italia o Portugal. En materia de paro, España es claramente “el enfermo” de Europa Occidental. Y que, pese a ello, siga llegando inmigración extranjera a raudales, indica que en España se está gestionando muy mal, a la vez, el mercado de trabajo, la extranjería y el Estado de bienestar.

Por todo lo expuesto en este informe, en definitiva, urge una reforma integral de las leyes y las políticas de extranjería, siendo de capital importancia para ello replantearse radicalmente la generosidad despilfarradora del actual Estado de bienestar, de modo que no permita vivir sin trabajar, o sin trabajar apenas, de forma estructural, ni a españoles ni a foráneos. Y lo que carece por completo de sentido es alentar y facilitar que vengan más inmigrantes mientras las tasas de desempleo en España, tanto de nacionales como foráneos, no se reduzcan de manera sustancial.